

SCI-1089-2019

## Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector  
Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente, Directorio de la Asamblea Institucional Representativa  
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional  
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Integrante del Consejo Institucional
- De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 16 de octubre de 2019
- Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3142, Artículo 8, del 16 de octubre de 2019. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, para que integren la Comisión de análisis de la propuesta base 4 denominada "Interpretación auténtica de los artículos 88, 91 y 92 en concordancia con los artículos 18 y 139 del Estatuto Orgánico"

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 144 del Estatuto Orgánico, establece:

*"Las reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico solicitadas a la Asamblea Institucional Representativa deberán ser discutidas y votadas por ésta en dos sesiones realizadas en un lapso no menor a cuatro meses, conforme al siguiente procedimiento:*

- a. En la primera sesión, la Asamblea Institucional Representativa debe discutir y votar la procedencia del proyecto de reforma o interpretación*
- b. De aprobarse su procedencia, el proyecto de reforma o interpretación pasa a ser estudiado por una Comisión de análisis, cuyos integrantes serán designados por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la AIR, salvo en el caso de los representantes estudiantiles, que serán designados por el órgano estudiantil competente.*
- c. La Comisión de análisis deberá entregar al Directorio, dentro del plazo definido por éste, un dictamen que contenga la propuesta de reforma o interpretación, el cual será entregado a los asambleístas para ser sometido a discusión y a votación en la siguiente sesión conforme a lo establecido en el cronograma de la Asamblea Institucional Representativa*
- d. En la segunda sesión, la Asamblea Institucional Representativa debe discutir y votar el dictamen de la Comisión de análisis, así como las mociones de fondo relacionadas conforme a lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa".*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3142 Artículo 8, del 16 de octubre de 2019

Página 2

2. El Artículo 6 del “Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa del ITCR”, indica en el inciso b, sobre las reformas al Estatuto Orgánico, lo siguiente:

*“De aprobarse su procedencia, el proyecto de reforma o interpretación pasa a ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional”.*

3. En la Sesión Ordinaria AIR-97-2019, celebrada el miércoles 25 de setiembre de 2019, la Asamblea Institucional Representativa dio procedencia a la propuesta No. 4, denominada: “Interpretación auténtica de los artículos 88, 91 y 92 en concordancia con los artículos 18 y 139 del Estatuto Orgánico”
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DAIR-166-2019, con fecha de recibido 08 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita el nombramiento de dos representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, para que integren la Comisión que analizará la propuesta base 4, denominada: “Interpretación auténtica de los artículos 88, 91 y 92 en concordancia con los artículos 18 y 139 del Estatuto Orgánico”.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Dr. Luis Gerardo Meza Cascante y el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, son integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico y han mostrado interés de conformar la Comisión de análisis que debe atender el trámite la propuesta que recibió procedencia en la Sesión Ordinaria AIR-97-2019, denominada: “Interpretación auténtica de los artículos 88, 91 y 92 en concordancia con los artículos 18 y 139 del Estatuto Orgánico”.

### **SE ACUERDA:**

- a. Designar al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, para que integren la Comisión de análisis de la propuesta base 4, denominada “Interpretación auténtica de los artículos 88, 91 y 92 en concordancia con los artículos 18 y 139 del Estatuto Orgánico”.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3142 Artículo 8, del 16 de octubre de 2019*

*Página 3*

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Designación – integrantes – interpretación artículos 88-91-92**

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)**

ars